



ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO

1. OBJETIVO

La Entidad requiere contratar un proveedor para adquirir incentivos premiación para estudiantes que se destacaron en la participación de los juegos intercurios escolares 2022.

2. JUSTIFICACIÓN

El Rector del Colegio Integrado de Fontibón IED Jorge Eliseo Rojas Quevedo, en aras de dar cumplimiento a lo planeado en el proyecto "Free Time" presupuestado en el rubro de inversión "Formación de Valores" 2022 y con el fin de motivar la participación de los estudiantes en las actividades deportivas y reconocer las aptitudes y el esfuerzo individual y colectivo que se requieren para alcanzar los logros deportivos en los diferentes campeonatos.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

3.1. El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado.

3.2. Conocer las características fundamentales que conforman el sector del mercado que garantice el cumplimiento del objeto a contratar, las personas naturales y jurídicas, que conforman este segmento del mercado y que cuenta con la capacidad de suplir esta contratación por parte del FSE.

3.3. Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

3.4. Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte de los oferentes.

4. FICHA RESUMEN ESTUDIO DE MERCADO

Requerimiento						
Adquirir incentivos premiación para estudiantes que se destacaron en la participación de los juegos intercurios escolares 2022.						
Área Solicitante	Rectoría					
Proveedores	Consultados	3	Participaron	1	% de Particip.	33%
Fecha Inicio del Estudio	15/09/2022		Fecha Finalización		25/09/2022	
Valor Estimado del Contrato	TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$3.513.594)					
Plazo Estimado de Ejecución	cinco (05) días contados a partir de la firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y/o hasta el 30 de noviembre de 2022.					
Modalidad de Contratación	Contratación Régimen Especial - FSE					

Lo Anterior en aras de que el Fondo de Servicios Educativos del Colegio Integrado de Fontibón obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Fondo de Servicios Educativos, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado

5. ANÁLISIS DE LAS SITUACIÓN ACTUAL

5.1 Histórico de la Contratación

Se revisó la base de datos de contratación del FSE sobre contrataciones anteriores para este objeto, así como contrataciones similares en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP, que nos permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en la que se pactará el contrato.

6. ANÁLISIS DEL ENTORNO

6.1 Análisis del Mercado

En el mercado existen personas naturales y persona jurídicas especializadas en la atención de: Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados / Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
INTEGRADO DE FONTIBÓN. IBEP.**
Resolución de Integración No 2380 de 2020
DANE: 11127900967 - NIT: 899.999.277-2
Localidad No. 09. Fontibón



6.2 Aspectos Económicos

La información sobre la cual se toman los referentes económicos procura centrarse en las empresas ubicadas en la siguiente clasificación:

CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA
4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados

6.3 Análisis de la Oferta

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS HABILITANTES y con el fin de que éstos se ajusten al mercado específico objeto a contratar. Los oferentes que se postulen deben registrar dentro de sus actividades económicas las contempladas en el presente estudio para poder participar en el proceso y cumplir con los requisitos habilitantes solicitados en la invitación a ofertar

6.4 Análisis de Costos

6.4.1 Estudio de Costos. Se requirieron a (3) tres posibles oferentes, con el fin de obtener un valor ajustado a las condiciones de mercado, solicitando discriminación del costo más el impuesto al valor agregado (IVA) a los oferentes que les aplique este impuesto, se recibió (1) una cotización que nos permitieron encontrar el presupuesto que manejará el presente proceso

6.4.2 Precios promedio del mercado. De acuerdo con las cotizaciones allegadas y el valor histórico consultado en el SECOP, se determinó el valor promedio calculado dado un conjunto numérico de datos, $x_1, x_2, \dots, x_n$, se define su media aritmética como la suma de cotizaciones recibidas dividido entre la cantidad de estas y de acuerdo con los requerimientos técnicos que se visualizan a continuación.

7. REQUERIMIENTOS – COMPARADOS

Ítem	Cant.	Und/Med	Descripción	Histórico / Secop	Valores Totales incluido IVA		Promedio Aritmético
					Cotización 1.	cotización 2.	
1	56	Unidad	Medalla futbol sala, dorada 1er puesto y plata brillante 2 puesto, alto relieve, 5 cms diámetro, cinta tricolor	\$ -	\$ 213.248		\$ 213.248
2	10	Unidad	Medalla ping-pong, dorado envejecido, alto relieve, 3.5 cms diámetro, cinta tricolor	\$ -	\$ 36.890		\$ 36.890
3	20	Unidad	Medalla juegos populares, dorado brillante, alto relieve, 4.8cms diámetro, cinta tricolor	\$ -	\$ 71.400		\$ 71.400
4	40	Unidad	Medalla festival de artes, dorado brillante, logo, 4.5cms diámetro, cinta tricolor	\$ -	\$ 228.480		\$ 228.480
5	20	Unidad	Medalla voleibol, dorado y plata brillante, alto relieve, 5cms diámetro, cinta tricolor	\$ -	\$ 78.540		\$ 78.540
6	10	Unidad	Medalla baloncesto, dorado y plata brillante, alto relieve, 5cms diámetro, cinta tricolor	\$ -	\$ 39.270		\$ 39.270
7	1	Unidad	Trofeo mejor jugador voleibol, base acrílica dorado, 39 cms de altura con figura correspondiente al deporte	\$ -	\$ 54.740		\$ 54.740
8	1	Unidad	Trofeo mejor jugador baloncesto, base acrílica dorado, 39 cms de altura con figura correspondiente al deporte	\$ -	\$ 54.740		\$ 54.740



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
INTEGRADO DE FONTIBÓN. IBEP.**
Resolución de Integración No 2380 de 2020
DANE: 11127900967 - NIT: 899.999.277-2
Localidad No. 09. Fontibón



9	1	Unidad	Trofeo mejor jugador fútbol sala, base acrílica dorado, 39 cms de altura con figura correspondiente al deporte	\$ -	\$ 54.740	\$ 54.740
10	1	Unidad	Trofeo mejor arbitro voleibol, base en madera, 38cms de altura, con figura correspondiente al deporte	\$ -	\$ 41.650	\$ 41.650
11	1	Unidad	Trofeo mejor arbitro baloncesto, base en madera, 38cms de altura, con figura correspondiente al deporte	\$ -	\$ 41.650	\$ 41.650
12	1	Unidad	Trofeo mejor arbitro fútbol sala, base en madera, 38cms de altura, con figura correspondiente al deporte	\$ -	\$ 41.650	\$ 41.650
13	2	Unidad	Trofeo ping-pong campeón y subcampeón, base en madera ,30 cms de altura, con figura correspondiente.	\$ -	\$ 57.120	\$ 57.120
14	4	Unidad	Trofeo vallas menos vencidas femenino prejuvenil- juvenil y masculino prejuvenil-juvenil, base en madera, 37 cms de altura	\$ -	\$ 161.840	\$ 161.840
15	4	Unidad	Trofeo goleador femenino prejuvenil - juvenil y goleador masculino prejuvenil - juvenil, base acrílica dorado,50cms de altura, con figura correspondiente a goleador	\$ -	\$ 218.960	\$ 218.960
16	1	Unidad	Trofeo campeón voleibol, base acrílica dorado, 55cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 58.310	\$ 58.310
17	1	Unidad	Trofeo campeón baloncesto, base acrílica dorado, 55cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 58.310	\$ 58.310
18	1	Unidad	Trofeo campeón fútbol sala femenino prejuvenil, base acrílica dorado, 55cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 58.310	\$ 58.310
19	1	Unidad	Trofeo campeón fútbol sala masculino prejuvenil, base acrílica dorado, 55cms de altura, con figura correspondiente a cada deporte.	\$ -	\$ 58.310	\$ 58.310
20	1	Unidad	Trofeo campeón fútbol sala femenino juvenil, base acrílica dorado, 55cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 58.310	\$ 58.310
21	1	Unidad	Trofeo campeón fútbol sala masculino juvenil, base acrílica dorado, 55cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 58.310	\$ 58.310
22	1	Unidad	Trofeo subcampeón voleibol, base acrílica plateado, 39cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 54.740	\$ 54.740
23	1	Unidad	Trofeo subcampeón baloncesto, base acrílica plateado, 39cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 54.740	\$ 54.740
24	1	Unidad	Trofeo subcampeón fútbol sala femenino prejuvenil, base acrílica plateado, 39cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 54.740	\$ 54.740
25	1	Unidad	Trofeo subcampeón fútbol sala masculino prejuvenil, base acrílica dorado, 39cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 54.740	\$ 54.740
26	1	Unidad	Trofeo subcampeón fútbol sala femenino juvenil, base acrílica dorado, 39cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 54.740	\$ 54.740



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
INTEGRADO DE FONTIBÓN. IBEP.**
Resolución de Integración No 2380 de 2020
DANE: 11127900967 - NIT: 899.999.277-2
Localidad No. 09. Fontibón



27	1	Unidad	Trofeo subcampeón fútbol sala masculino juvenil, base acrílica dorado, 39cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 54.740	\$ 54.740
28	40	Unidad	Medalla olimpiadas matemáticas, dorado y plata brillante, alto relieve, 5cms diámetro, cinta tricolor	\$ -	\$ 152.320	\$ 152.320
29	1	Unidad	Trofeo ajedrez, base acrílica dorado, 58cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 107.100	\$ 107.100
30	1	Unidad	Trofeo ajedrez, base acrílica dorado, 52cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 101.150	\$ 101.150
31	3	Unidad	Trofeo ajedrez, base acrílica dorado, 29cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	\$ -	\$ 78.540	\$ 78.540
32	18	Unidad	Medalla voleibol, alto relieve, dorado, plata y bronce, 5cms diámetro, material zamac cinta tricolor	\$ -	\$ 77.112	\$ 77.112
33	1	Unidad	Trofeo voleibol, base en madera, dorado, 33cms de altura.	\$ -	\$ 29.750	\$ 29.750
34	1	Unidad	Trofeo voleibol, base en madera, plateado, 29cms de altura.	\$ -	\$ 29.750	\$ 29.750
35	1	Unidad	Trofeo fútbol, base plástica, dorado, 33cms de altura.	\$ -	\$ 46.410	\$ 46.410
36	1	Unidad	Trofeo fútbol, base plástica, dorado, 28cms de altura.	\$ -	\$ 46.410	\$ 46.410
37	12	Unidad	Medalla fútbol, alto relieve, dorado, plata y bronce, 5cms diámetro, material zamac cinta tricolor	\$ -	\$ 49.980	\$ 49.980
38	1	Unidad	Trofeo fútbol, base plástica, dorado, 33cms de altura.	\$ -	\$ 46.410	\$ 46.410
39	1	Unidad	Trofeo fútbol, base plástica, dorado, 28cms de altura.	\$ -	\$ 46.410	\$ 46.410
40	12	Unidad	Medalla fútbol, alto relieve, dorado, plata y bronce, 5cms diámetro, material zamac cinta tricolor	\$ -	\$ 49.980	\$ 49.980
41	24	Unidad	Medalla dorada, alto relieve, 5cms diámetro, cinta tricolor	\$ -	\$ 94.248	\$ 94.248
42	24	Unidad	Medalla plata, alto relieve, 5cms diámetro, cinta tricolor	\$ -	\$ 94.248	\$ 94.248
43	24	Unidad	Medalla bronce, alto relieve, 5cms diámetro, cinta tricolor	\$ -	\$ 94.248	\$ 94.248
44	3	Unidad	Trofeo campeón fútbol, base en madera, 38cms de altura, con figura correspondiente al deporte	\$ -	\$ 124.950	\$ 124.950
45	3	Unidad	Trofeo valla menos vencida, base en madera, 30cms de altura	\$ -	\$ 85.680	\$ 85.680



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
INTEGRADO DE FONTIBÓN. IBEP.**
Resolución de Integración No 2380 de 2020
DANE: 11127900967 - NIT: 899.999.277-2
Localidad No. 09. Fontibón



46	3	Unidad	Trofeo mayor goleador, base en madera, 30cms de altura	\$ -	\$ 85.680	\$ 85.680
----	---	--------	--	------	-----------	-----------

Cotizante	Valor Cotizado
Histórico / Disponible Ctto Bolsa	\$ 0
Casa Gran Premio EU	\$ 3.513.594
Promedio del Estudio de Mercado IVA incluido	\$ 3.513.594

8. PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO

Dado lo anterior se define la media aritmética como el mejor modelo para calcular el presupuesto oficial de este proceso, basados en los valores presentados por los proponentes como cotización para la adquisición de los bienes o servicios descritos dentro de las especificaciones técnicas de este proceso y en vista que entre los valores cotizados no contempla una diferencia significativa o mayor dispersión, y atendiendo el valor asignado en el plan de compras se estipula como presupuesto oficial: TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$3.513.594).

9. ASPECTOS LEGALES

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de la Contratación Pública
- Ley 1150 de 2007 – Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- Ley 1882 de 2018 - Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

10.1. Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

El Colegio ha realizado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015).

10.2 Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado

10.2.1 Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Colegio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

10.2.2 De acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.

10.2.3 El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

10.3 Calificación específica de riesgos asociada al proceso

El Colegio Integrado de Fontibón evalúa cada uno de los riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.



10.4 Monitoreo para mitigación los riesgos

El Colegio Integrado de Fontibón configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento.

El Colegio Integrado de Fontibón realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El Colegio Integrado de Fontibón evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

TABLA: ANALISIS Y VALORACION DE RIESGO

Tipo de Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Valoración	Responsable
Económico	Derivados del comportamiento del mercado, tales como fluctuación de los precios de los insumos desabastecimiento y especulación de estos	3	2	5	Contratista
Sociales o Políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	Contratista Colegio
Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	1	1	2	Colegio
Financiero	El riesgo de liquidez para cumplir con el objeto del contrato y modificación del régimen de los impuestos aplicables al contrato.	3	2	5	Contratista
Regulatorio	Cambios regulatorios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	1	2	Contratista Colegio
Naturales	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato.	1	1	2	Contratista Colegio
Ambientales	Obligaciones legales de carácter ambiental.	3	2	5	Contratista Colegio
Tecnológicos	Derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión deservicios públicos, nuevos desarrollos u obsolescencia tecnológicos.	2	2	4	Contratista Colegio

PROBABILIDAD: depende de la ocurrencia del evento, esta puede ser:

- 1 = Raro: puede ocurrir excepcionalmente
- 2 = Improbable: puede ocurrir ocasionalmente.
- 3 = Posible: puede ocurrir en cualquier momento futuro.
- 4 = Probable: que probablemente puede ocurrir.
- 5 = Casi cierto: ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO: este se clasifica y califica de la siguiente manera:

- 1 = Insignificante: afecta de manera intrascendente.
- 2 = Menor: afecta de manera baja, con medidas mínimas se puede lograr el objeto.
- 3 = Moderado: afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.
- 4 = Mayor: afecta sustancialmente, pero permite la ejecución del contrato.
- 5 = Catastrófico: perturba de manera grave, imposibilitando la ejecución.

VALORACION: esta se califica sumando la probabilidad y el impacto:

Riesgo extremo = 10, 9 y 8



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
INTEGRADO DE FONTIBÓN. IBEP.**
Resolución de Integración No 2380 de 2020
DANE: 11127900967 - NIT: 899.999.277-2
Localidad No. 09. Fontibón



Riesgo alto = 6 y 7
Riesgo medio = 5
Riesgo bajo = 2, 3 y 4

11. OBSERVACIONES

Observaciones: Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

Jorge Eliseo Rojas Quevedo
Rector Ordenador del Gasto